

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011
MINISTERIO DE MINERIA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
Red Nacional de Vigilancia Volcánica (01)

Partida	:	17
Capítulo	:	03
Programa	:	02

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.205.990
09		APORTE FISCAL		3.205.990
	01	Libre		3.205.990
		GASTOS		3.205.990
21		GASTOS EN PERSONAL	02	711.747
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	812.856
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.681.387
	03	Vehículos		33.405
	04	Mobiliario y Otros		22.270
	05	Máquinas y Equipos	04	1.625.712

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	6
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	23
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	103.300
	- En el Exterior en Miles de \$	6.400
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	51.650
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	10.330
04	Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del funcionamiento de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica y de su coordinación con el Instituto Sismológico.	